



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 20 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 129/2024 del 16 de agosto de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, que se llevará a cabo del 4 al 6 de setiembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Actividad	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	4 al 6 de setiembre de 2024	Reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo Mercosur – Unión Europea	Brasilia, República Federativa de Brasil
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Segunda Secretaria Lillian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales	3.599.204			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°